UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Rejas".
ID 435158

Ciudad del Este, 04 de octubre de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 26/09/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:

1) J.A. Constructora S.A. – RUC 80130790-2.
2) Mora Construcciones (Gustavo R. Mora Fariña) RUC 805889-0.
3) Ventserv S.R.L. – RUC 80077381-0.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 26/09/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Dr. Sebastián Antonio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
Dir. Gral. de Servicios
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	J.A. Constructora S.A.	Gustavo R. Mora F.	Ventserv S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	No Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	Cumple	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE

Como se puede observar en el cuadro anterior, la empresa J.A. Constructora S.A., no presentó el Formulario de Ofertas, considerado documento sustancial, por lo que este Comité de Evaluación, sugiere desestimar la oferta del mencionado oferente, de conformidad al Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Se informa que se ha verificado los registros de los demás oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes Gustavo Ramón Mora Fariña y Ventserv S.R.L., cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC/Carta Invitación.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales, en el cual **se visualizan los montos totales.**

Descripción	Gustavo R. Mora F.	Ventserv S.R.L.
Mantenimiento y reparación de rejas	1.452.367	535.000

Dr. Sebastián [illegible] González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Alrador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dir. Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

No se han encontrado errores aritméticos en las planillas de ofertas.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta más económica presentada, en este caso la de Ventserv S.R.L.

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los precios unitarios de los ítems 1 al 5 se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales, por lo cual, se ha solicitado al oferente una explicación detallada de los precios ofertados. El oferente ha respondido en el tiempo establecido. Luego de ser analizado por el Comité, éste considera que los precios ofertados son razonables y que son factibles de ejecutar las adquisiciones.

Se informa también, que se ha verificado los registros del oferente respecto al cumplimiento de la Ley N° 6716/2021que modifica y amplia el artículo 40 de la Ley 2051/03 por la cual serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en la prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

Conforme a los incisos a), b), m) y n) presentados por el oferente Ventserv S.R.L., se ha verificado que cumple con las documentaciones requeridas:

1°. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2°. Los registros de la convocante o representantes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.
3°. Se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de la persona/representante de la empresa, por lo tanto no se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.
4°. El oferente ha presentado el formulario de Declaración de Miembros conforme al formulario estándar debidamente firmado y se ha verificado que los miembros de la empresa no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

Análisis técnico de las especificaciones técnicas.
Conforme a las documentaciones presentadas, la empresa Ventserv S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC/Carta Invitación.

Dr. Sebastián Arturo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Ventserv S.R.L.
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Verificada el portal del MIC, se ha encontrado que la empresa Ventserv S.R.L. cuenta con el Certificado de Origen N° 158257 vigente, con lo cual cumple con este requisito.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

No aplica.

9. Experiencia

Conforme al PBC: los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia se solicitará copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales por un monto del 30% del monto máximo del llamado, que avalen la experiencia requerida de los años 2020/2021/2022. Si cumple con lo requerido, en el período de 1 año, no será necesario presentar de los otros 2 años.
La empresa Ventserv S.R.L., ha presentados copia de facturas que avalan su experiencia. La sumatoria de totales cumple con lo indicado en el PBC.
El detalle en el cuadro siguiente:

Contrato	Monto
N° 01/2020 Fac. Filosofía UNE	75.000.000
N° 03/2020 Fac. Derecho UNE	87.600.000
N° 01/2021 Fac. Politécnica UNE	137.568.082
Total	300.168.082
30% del monto máximo	24.300.000

10. Capacidad Técnica

No aplica.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ordenador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Ventserv S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC/Carta Invitación, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Mantenimiento y Reparación de Rejas a la empresa Ventserv S.R.L.

12. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación del llamado para Mantenimiento y Reparación de Rejas del Rectorado UNE, a la empresa Ventserv S.R.L., por un monto máximo de Gs. 81.000.000 (guaraníes ochenta y un millones) y un monto mínimo de Gs. 41.000.000 (guaraníes cuarenta y un millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Antonio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral. de Servicios